



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## *Resolución Directoral* **N° 515-2022-IPD/DINADAF**

Lima, 21 de junio de 2022

**VISTOS:** El Oficio N° 082-FDPA-2022, signado con Expediente N° 10734-2022, de fecha 27 de mayo de 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 406-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 27 de mayo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Informe N° 001024-2022-GDS/IPD, de fecha 15 de junio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 082-FDPA-2022, signado con Expediente N° 10734-2022, de fecha 27 de mayo de 2022, la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez, solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en el evento deportivo internacional denominado “**XXXII FESTIVAL PANAMERICANO DE AJEDREZ DE LA JUVENTUD 2022**” que se realizará del 25 de junio de 2022 al 02 de julio de 2022, en la ciudad de Montevideo – Uruguay;

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 406-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022 de fecha 27 de mayo de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de esta Dirección Nacional emite opinión favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez en el evento deportivo internacional señalado en el considerando precedente. No obstante, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva emite opinión técnica **DESFAVORABLE** a la participación de los siguientes deportistas: 1. JIMENEZ SALAS, MARIA TERESA; 2. VASQUEZ VARGAS, HENRY, los deportistas no cuentan con aval médico vigente;

Que, mediante Informe N° 001024-2022-GDS/IPD, de fecha 15 de junio de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, de la evaluación realizada a la solicitud se verifica que el evento no se encuentra contemplado en la Programación de Ejecución Anual 2022, por tanto, el evento se considera como **NO SUBVENCIONADO**;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2022-P/IPD de fecha 23 de mayo de 2022, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para Autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, siendo un aspecto inherente a dicha delegación las modificaciones de autorización de participación de las delegaciones deportivas;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **AUTORIZAR** la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez en el evento deportivo internacional denominado “XXXII FESTIVAL PANAMERICANO DE AJEDREZ DE LA JUVENTUD 2022” que se realizará del 25 de junio de 2022 al 02 de julio de 2022, en la ciudad de Montevideo – Uruguay; la misma que se encuentra conformada por:

#### **DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS:**

- |                                       |              |
|---------------------------------------|--------------|
| 1. BRAVO MALLCCO, KATE AZUMI          | : DEPORTISTA |
| 2. CONTRERAS HUAMAN, FIORELLA         | : DEPORTISTA |
| 3. FLORES QUILLAS, DIEGO SAUL RODRIGO | : DEPORTISTA |
| 4. GARCIA ANDRADA, HEIDY NICOLE       | : DEPORTISTA |
| 5. NAVARRO ARIZA, JUSTIN JESHUA       | : DEPORTISTA |
| 6. ROJAS SALAS, STEVEN JAVIER         | : DEPORTISTA |

**Artículo 2°.** - **PRECISAR** que la participación en el mencionado evento deportivo internacional de la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez, iniciara el 25 de junio de 2022 (siendo la fecha de ida, el 24 de junio de 2022) y culminara el 02 de julio de 2022 (siendo la fecha de retorno, el 03 de julio de 2022), de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 406-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 27 de mayo de 2022.

**Artículo 3°.** - **DISPONER** que la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez, dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

**Artículo 4º.- PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

**SILVIA HELENA PEREZ BECERRA**  
**Director Nacional de Deporte de Afiliados**  
**Instituto Peruano del Deporte**

Exp. 10734-2022